



Factura: 002-002-000033384

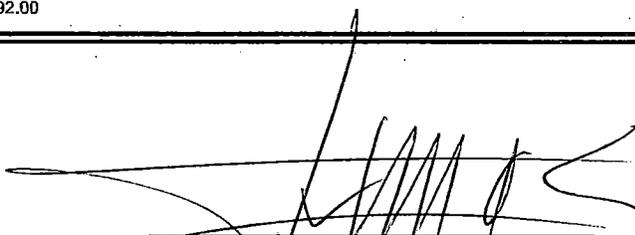


20181701043P01065

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701043P01065					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2018, (12:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUALOTO PILAPAÑA JULIO MIGUEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1702973270	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			ALANGASI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		792.00					


 NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Pb



N° TRAMITE: 91962-0041-18 11/12/18 10:21
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 91557



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ESCRITURA NUMERO 2018-17-01-43-P



**EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA
TAXSAMIZ S.A.**

USD. 840,00

Di 4 copias

F.R.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Jueves quince de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el Señor JULIO MIGUEL GUALOTO PILAPAÑA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.**, en ejercicio de la representación Legal conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, debidamente facultado por la junta general Extraordinaria de accionistas, celebrada el día Jueves diez de Marzo del año dos mil dieciseis, cuya copia certificada es parte integrante de la siguiente escritura. El compareciente es de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia de Zambiza, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ecuatoriano, mayor de edad, capaz

J

para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que conste EL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZÁMBIZA TAXSAMIZ S.A., estipulado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la Presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el Señor Julio Miguel Gualoto Pilapaña, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de La Compañía DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., de nacionalidad ecuatoriana, en ejercicio de la representación Legal conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, debidamente facultado por la junta general Extraordinaria de accionistas, celebrada el día Jueves diez de Marzo del año dos mil dieciseis, cuya copia certificada es parte integrante de la siguiente escritura. El compareciente es casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia de Zámiza, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZÁMBIZA TAXSAMIZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



Chacón, el día veinte y cinco (25) de Julio de mil novecientos noventa y seis (1996), e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de Mayo del año dos mil uno, con un capital social autorizado de quince millones de sucres y suscrito siete millones quinientos mil sucres, luego transformación a quinientos cuarenta dólares, y luego con un aumento de capital social y Reforma de Estatutos mediante escritura pública realizada en la Notaría Vigésimo Segunda del Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, del Cantón Quito, de fecha trece de marzo del año dos mil nueve, se aumentó el capital social a ochocientos cuarenta dólares americanos.

B).- La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZÁMBIZA TAXSAMIZ S.A., en sesión del día Jueves diez de Marzo del año dos mil dieciséis, se resolvió El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZÁMBIZA TAXSAMIZ S.A., entre otras disposiciones, resolvió por mayoría, aumentar el Capital Social y Reformar sus estatutos, documento que se agrega como documento habilitante, con estos antecedentes, se acuerda: PRIMERO.- Que el valor nominal de cada acción anterior es de veinte y cuatro dólares y hoy se divide cada acción de doce dólares americanos, SEGUNDO.- El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos ochenta dólares, el capital suscrito en numerario del aumento del Capital Social de la Compañía en ochocientos cuarenta dólares (USD. 840,00) para completar los Mil seiscientos ochenta dólares americanos (USD. 1.680,00), aumento que será suscrito y pagado por los accionistas en NUMERARIO,

2

proporcional al valor de sus acciones, quedando el capital social estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

NO.	NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	AUMENTO	TOTAL CAPITAL	TOTAL DE
		ANTERIOR	CAPITAL	ACTUAL	ACCIONES
01	ANDRANGO MUZO JUAN JOSÉ	24	24	48	4
02	ARIAS PILAGUANO AMILCAR ABUSAID	24	24	48	4
03	ARIAS PILAGUANO OLGUER REMIGIO	24	24	48	4
04	ARIAS PILAGUANO SILVIO BERNANDO	24	24	48	4
05	BAYAS GAGLAY JUAN ARNULFO	24	24	48	4
06	BRAVO SALAZAR JACINTO FERNANDO	24	24	48	4
07	CARRERA TOAPANTA CÉSAR ANÍBAL	24	0	24	2
08	CARVAJAL TUFÍÑO MARIO RIGOBERTO	24	24	48	4
09	CHILENO BAYAS LUIS ALBERTO	24	24	48	4
10	CRUZ CODENA MIGUEL ANGEL	24	24	48	4
11	CUASPUD PERGUEZA PATRICIO RENÁN	24	24	48	4
12	FABARA LALA MIGUEL ÁNGEL	24	24	48	4
13	GARCIA SAMPEDRO GLADIS EULALIA	24	24	48	4
14	GUALOTO GUALOTO JUAN PEDRO	24	24	48	4
15	GUALOTO PILAPAÑA JULIO MIGUEL	24	48	72	6
16	GUAÑUNA QUILLUPANGUI LUIS RODOLFO	24	24	48	4
17	HINOSTROZA DÍAZ GUILLERMO VLADIMIR	24	0	24	2
18	LEINES GUALOTO ALFONSO MARÍA	24	24	48	4
19	LEMA PILLALAZA KLEVER ALFREDO	24	0	24	2
20	LINCANGO GUALOTO ALFONSO	24	24	48	4
21	MORALES MORALES SEGUNDO VICTOR	24	24	48	4



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



22 OÑATE TUFÍÑO JORGE ANIBAL	24	24	48	
23 PARRA PUMISACHO EDWIN GIOVANNY	24	24	48	
24 PEÑALUISA-SANGUCHO SEGUNDO RUBEN	24	24	48	
25 PILLALAZA ANGOS MIGUEL ÁNGEL	24	24	48	
26 PILLALAZA LINCANGO NELSON RODRIGO	24	24	48	4
27 PRADO GUTIERREZ JUAN CARLOS	24	24	48	4
28 PUMISACHO GUALOTO LUIS RODOLFO	24	24	48	4
29 SANGO PILLALAZA EDDY PATRICIO	24	0	24	2
30 SIMBAÑA GUAÑUNA SEGUNDO RAMIRO	24	24	48	4
31 SIMBAÑA LINCANGO PEDRO LUCIANO	24	24	48	4
32 SIMBAÑA PILLAJO MANUEL MESÍAS	24	24	48	4
33 SIMBAÑA JUAN ESTEBAN	24	24	48	4
34 TIPAN FARINANGO CÉSAR GUILLERMO	24	24	48	4
35 TUFÍÑO COLLAGUANZO PACO RODRIGO	24	48	72	6
36 MORENO PADILLA MARCELO PATRICIO	0	48	48	4
TOTAL	840	840	1680	140

B).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZÁMBIZA TAXSAMIZ S.A., celebrada el día Jueves diez de Marzo del año dos mil dieciséis, resolvió aumentar el Capital social y en consecuencia efectuar la Reforma de los Estatutos Sociales. TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes que quedan expresados, el señor Julio Miguel Gualoto Pilapaña, en la calidad invocada en la cláusula primera de esta escritura, tiene a bien declarar lo siguiente: A).- Aumentar el capital

social de la Compañía DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., de ochocientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América a MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES de Estados Unidos de América. B).- Reformar el estatuto social en lo que dice relación con capital e integración de capital, es decir, modificar el Capítulo Segundo, y el texto del Artículo Tercero de dichos estatutos: quedando de la siguiente manera: CAPITULO SEGUNDO.- ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito es de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE NORTEAMERICA y el capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE NORTEAMERICA (USD. 1.680,00), dividido en ciento cuarenta acciones (140), de doce dólares (usd. 12,00) cada una y estarán numeradas desde cero cero uno (001) al ciento cuarenta (140) inclusive. Al momento del aumento de capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado la totalidad en numerario.- Todo lo anteriormente expuesto en las cláusulas antes citadas, constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZÁMBIZA TAXSAMIZ S.A., la misma que tuvo lugar el día Jueves diez de Marzo del año dos mil dieciséis. El compareciente Gerente General de la Compañía solicita a Usted señor Notario que se sirva agregar a esta escritura pública el texto completo de dicha acta para así formalizar las resoluciones que fueron aprobadas por esa Junta General Extraordinaria de Accionistas. Todos los accionistas que aumentan el capital social y Reforma de Estatutos son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Notario que se sirva agregar a esta escritura pública el texto completo de dicha acta para así formalizar las resoluciones que fueron aprobadas por esa Junta General Extraordinaria de Accionistas. Todos los accionistas que aumentan el capital social y Reforma de Estatutos son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el Abogado Oswaldo Alvear Garzón, con matrícula profesional número catorce mil setecientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



Recibo cuenta

JULIO MIGUEL GUALOTO PILAPAÑA

C.C: 170287327-0

[Firma]
DR. FERNANDO CASTRO S
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y MEDIACION

Cedula de Identificación: 170297327-0

CATEGORIA DE CIUDADANIA: PEA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUALOTO FILAPANA JULIO MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 ZONA: ZAMBIZA
 FECHA DE NACIMIENTO: 12-08-1978
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MATRIZ: MARIZA S
 MENTA: GUALOTO

INSTITUCION: BASICA
 REPRESENTACION: POLICIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUALOTO RAPAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FILAPANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 QUITO
 2018-06-01
 FECHA DE EXPIRACION:
 2026-06-01

CERTIFICADO DE VOTACION
 2 DE FEBRERO 2018

002 DATA DE
 002-394 MUNICIPIO
 170297327-0 Cedula

GUALOTO FILAPANA JULIO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 ZAMBIZA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA

Julio Miguel

170287327-0

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y MEDIACION

↓
 ↓



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702973270

Nombres del ciudadano: GUALOTO PILAPAÑA JULIO MIGUEL

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: POLICIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENTA GUALOTO MARITZA S

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: GUALOTO RAFAEL

Nombres de la madre: PILAPAÑA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-104-01680



183-104-01680

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

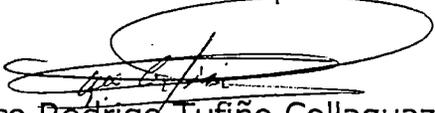


Zambiza, 18 de Octubre del 2016

Señor
JULIO MIGUEL GUALOTO PILAPAÑA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., realizada el día Lunes 17 de Octubre del 2016, le nominó a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de una año de acuerdo al Artículo Décimo de los Estatutos de la Compañía y como tal Representante Legal de la misma, correspondiéndole realizar los Asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la Compañía.


Sr. Paco Rodrigo Tufiño Collaguazo
PRESIDENTE

Zambiza, 18 de Octubre del 2016

Yo, JULIO MIGUEL GUALOTO PILAPAÑA, acepto y agradezco el cargo para el que fui nominado.


Sr. Julio Miguel Gualoto Pilapaña
GERENTE GENERAL
C.C. 1702973270

Fecha de Constitución de la Compañía: 25 de Julio de 1996
Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón.

Fecha de Inscripción de la Compañía: 17 de Mayo del 2001
Registro Mercantil del Cantón Quito Dr. Raúl Gaybor Secaira.

✓

TRÁMITE NÚMERO: 28696



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	22016
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7434
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GUALOTO PILAPAÑA JULIO MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:	1702973270
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1812 DEL 17/05/2001.- NOT. 16 DEL 25/07/1996 DS
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



trabajo, así como también debemos aprobar el Aumento del Capital Social de la Compañía, para tener recurso económicos frescos y cumplir con el objeto social

3.- Lectura, Estudio y Aprobación en primer debate del Reglamento Interno de la Compañía.- El Presidente Señor Paco Rodrigo Tufiño Collaguazo manifiesta que para la aprobación del Reglamento Interno debemos dar lectura artículo por artículo, luego hacemos el estudio y análisis respectivo para luego aprobar cada artículo, se aprueba este procedimiento. Se procede a dar lectura artículo por artículo indicando que es necesario normar la buena marcha y desarrollo de la Compañía en lo social, cultural, económico y de trabajo.

Capítulo Uno.- De los Accionistas.- Artículo Uno- Aprobado. Artículo Dos- cuatro literales – Aprobado. Artículo Tres-siete literales- Aprobado. Artículo Cuatro- Aprobado. Artículo Cinco- Aumentar valor USD. 400,00 dólares, USD. 200,00 dólares el que ingresa y USD.200,00 dólares el que sale- Aprobado. Artículo Seis- Aprobado. Artículo Siete- Aprobado. Artículo Ocho- Aprobado. Artículo Nueve- Aprobado. Artículo Diez- Aprobado.

4.- Aumento del Capital Social en numerario y Reforma de Estatutos.- El Presidente Señor Paco Rodrigo Tufiño Collaguazo manifiesta a los Señores Accionistas de la Compañía que reciban un saludo cordial de quien les habla y cumpliendo con un requisito de los estatutos de la Compañía manifiesta que es necesario proceder al aumento del Capital Social en Numerario de la Compañía y Reforma de los Estatutos, porque necesitamos recursos económicos frescos porque los rubros que aportamos a la Compañía son insuficientes para cumplir con la administración como ser pagos de la frecuencia, sueldos, impuestos y otros rubros adicionales que tenemos que cumplir.

Para lo que debemos escuchar el pronunciamiento del Señor Luis Rodolfo Guañuna Quillupangui Comisario Principal de la Compañía.

Pide la palabra el Señor Luis Rodolfo Guañuna Quillupangui y manifiesta que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía que es deber indicar que esta reforma de Estatutos debe darse para el bien y futuro de la Compañía y en lo relacionado al Aumento del Capital Social se debe proceder al aumento EN NUMERARIO, y de acuerdo al porcentaje que cada accionista posee en sus acciones y vuelve a manifiesta que debe aumentar en un porcentaje de dos a uno es decir los accionistas que poseen una acción de veinte y cuatro dólares, el aumento sea de una acción de veinte y cuatro dólares, las mismas acciones serán divididas en cuatro acciones de doce dólares cada una, total cuarenta y ocho dólares, se dará un lapso de tiempo de treinta días a los accionistas, para el depósito de dichos valores en la Compañía, los accionistas activos pueden adquirir las acciones de los accionistas pasivos, también manifiesta en caso de que haya incrementos de cupos los accionistas que ingresen deben tener la Resolución de Aprobación de la Agencia Metropolitana de tránsito, y eleva a moción dicha propuesta,

Pide la palabra el señor Oñate Tufiño Jorge Aníbal y manifiesta que ésta de acuerdo con la fórmula del señor Comisario Principal de la Compañía y respalda esta moción y solicita a la Junta de Accionistas aprueben ésta moción. El Señor Cruz Codena Miguel Ángel respalda esta moción.

Pide la palabra el Señor Arias Pilaguano Silvio Bernardo Manifiesta que este aumento ha aprobado el Directorio y que se debe indicar a la Junta para su respectiva aprobación y que no está de acuerdo con esta aprobación, es decir que está en contra, y eleva a moción.

El señor Peñaluisa Sangucho Segundo Rubén Respaldada esta moción. Inclusive manifiesta que si existe un aumento esto debe realizarse en el lapso de un año.

El Señor Simbaña Pillajo Manuel Mesías manifiesta que para que se realice este aumento de capital deben estar al día en sus obligaciones todos los accionistas.

El Gerente General Señor Julio Miguel Gualoto Pilapaña, vuelve a agregar algo y manifiesta que la junta de accionistas anterior ya se indicó sobre el aumento de capital social por nuestro Asesor, y se dijo que este aumento era considerado lo mejor para el futuro, y que también debemos tener en cuenta el informe económico del Gerente anterior señor Amilcar Arias del año 2014, y que se debían poner al día para entregar las habilitaciones.

El señor Andrango Muzo Juan José manifiesta que debemos arreglar la deuda anterior y no coger otra deuda.

El Presidente Señor Paco Rodrigo Tufiño Collaguazo manifiesta que al existir dos mociones se proceda a la votación.

Los Señores Accionistas están de acuerdo con estas dos mociones, por lo que los Accionistas luego de deliberar por algunos minutos y por unanimidad solicitan se proceda a los votaciones de esta dos mociones.

El Secretario Señor Julio Miguel Gualoto Pilapaña procede a tomar la votación respectiva y la proclamar los resultados dice: Por la moción a favor por el aumento del capital catorce votos, por la moción en contra del aumento del capital ocho votos. Por lo que la triunfada la moción a favor del aumento del capital social.

Los Señores Accionistas proclaman esta votación y manifiestan que ha triunfado la moción a favor del aumento del capital social, y dan a los accionistas treinta días de plazo para depositar los valores de aumento de capital y cumplir con la Ley de Compañías, y el accionista que no deposite no entrará en el aumento de capital, se aprueba que los accionistas Gualoto Pilapaña Julio Miguel y Tufiño Collaguazo Paco Rodrigo adquieran una acción adicional, en vez de los accionistas ausentes y que son pasivos o inactivos.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que se debe aprobar los gastos que demanden la Aprobación del Reglamento Interno, la protocolización e inscripción, elaboración de los libros sociales, la resciliación de la dos escrituras anteriores de reforma de estatutos, las juntas generales, Expediente de Juntas, transferencias de acciones. Esto suma la cantidad de quinientos dólares de honorarios del Abogado, y setecientos veinte dólares los gastos de los trámites, se pone a votación y existe veinte y un votos a favor y una abstención del señor Arias Silvio, se aprueban estos gastos.

5.- RESOLUCIONES.-

La Junta de Accionistas resuelven y autorizan al Gerente General para que proceda a la legalización del Aumento de Capital y a su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y el ingreso a la Superintendencia de Compañías.

↓

Una vez que se han evacuado los puntos del orden del día, el Presidente Señor Paco Rodrigo Tufiño Collaguazo da por terminada dicha Junta y da un receso de treinta minutos para que el Secretario Señor Julio Miguel Gualoto Pilapaña proceda a elaborar el Acta de la Junta.

Luego de transcurrido los treinta minutos y siendo las 20H00 horas se procede a dar lectura el Acta y al no existir ninguna observación la misma es firmada en unidad de acto por todos los Accionistas de la Compañía.


Sr. Paco Rodrigo Tufiño Collaguazo
PRESIDENTE


Sr. Julio Miguel Gualoto Pilapaña
SECRETARIO

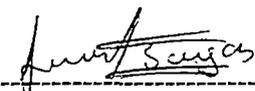



01 ANDRANGO MUZO JUAN JOSÉ
ACCIONISTA

02 ARIAS PILAGUANO AMILCAR ABUSAID
ACCIONISTA

03 ARIAS PILAGUANO OLGUER REMIGIO
ACCIONISTA


04 ARIAS PILAGUANO SILVIO B.
ACCIONISTA

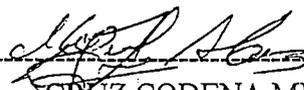

05 BAYAS GAGLAY JUAN ARNULFO
ACCIONISTA

06 BRAVO SALAZAR JACINTO FERNANDO
ACCIONISTA

07 CARRERA TOAPANTA CÉSAR ANIBAL
ACCIONISTA


08 CARVAJAL TUFINO MARIO R.
ACCIONISTA


09 CHILENO BAYAS LUIS ALBERTO
ACCIONISTA


10 CRUZ CODENA MIGUEL ÁNGEL
ACCIONISTA

11 CUASPUD PERGUEZA PATRICIO R.
ACCIONISTA


12 FABARA LALAMIGUEL ÁNGEL
ACCIONISTA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

U
C
H
I
C
A
G
O

U
C
H
I
C
A
G
O

U
C
H
I
C
A
G
O



Factura: 001-002-000065125



20181701016000797

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016000797

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01065 NOTARIA CUADRIGESIMA TERCERA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791802047001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	73844

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

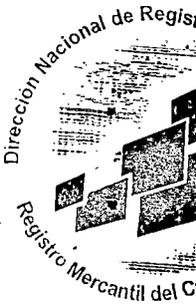
NOTARIO

RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Transporte San Miguel de Zambiza Taxsamiz S.A., otorgada el veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, por los señores: celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.**, otorgada por JULIO MIGUEL GUALOTO PILAPAÑA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., ante el Doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, celebrada el quince de Marzo del dos mil dieciocho, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veintisiete de Marzo del año dos dieciocho.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 82640



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	126506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6074
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702973270	GUALOTO PILAPAÑA JULIO MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /15/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 1812 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/05/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-108



